



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

– (FUSAGASUGA) –



ADOr001\_V8

Página 1 de 2

30.

Fusagasugá, 2022-09-09

Doctor

**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**

Presidente

República de Colombia

Casa de Nariño - Carrera 8 No.7-26

Bogotá, D.C.

Asunto y/o Ref: Solicitud de recursos Gratuidad.

Respetado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de parte de la Universidad pública del departamento de Cundinamarca y los mejores deseos de éxito en su gestión.

Por medio de la presente y conocedores de su interés por promover la educación pública gratuita, con equidad y sin distinción de clase, nos dirigimos a usted con el fin de agradecer por promover la educación como derecho fundamental en nuestro país.

De igual manera y teniendo en cuenta el decreto reglamentario 1667 de 2021 el cual establece la gratuidad como una política de estado dirigida a los jóvenes de las familias más vulnerables del país determinando que para 2022 estas serán identificadas conforme a su estrato, brindando cobertura a personas de estratos 1, 2 y 3; y a partir de 2023 establece como criterio de acceso el SISBEN, queremos poner en su consideración algunas características que podrían ir en favor de la población Colombiana en principio de equidad y transparencia:

- Sería importante que el acceso a la educación pública gratuita sea para toda la población Colombiana sin distinción de edad, pues el decreto establece como edad máxima los 28 años, dejando por fuera a aquellas personas que no han tenido oportunidad de acceder a la educación superior y no se encuentran dentro de este rango de edad.
- No todas las personas pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 se encuentran sisbenizadas y se ve en nuestro país que personas que no tienen mayores condiciones de ingresos no hacen parte de los niveles más vulnerables de este sistema.
- En la actualidad la identificación de la población potencial objetivo recae en las instituciones de educación superior.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



- Anteriormente, las instituciones de educación superior recibían los recursos de matrícula en julio y diciembre de cada año, permitiendo contar con el flujo de efectivo para cubrir diferentes costos, en la actualidad se reciben dos giros uno por el 80% el cual se da transcurridos al menos 2 a 3 meses del inicio de la matrícula y otro por el 20% al finalizar el semestre o en ocasiones aun habiendo iniciado otro semestre, lo cual afecta el flujo de efectivo y financiación de la institución.

Conforme a lo anterior quisiéramos solicitar se estudien estos y otros aspectos que reglamentan hoy día la gratuidad, permitiendo acceder a toda la población sin restricción de edad que no ha tenido la oportunidad de acceso a la educación superior, así como es oportuno que la focalización se realice por parte de las entidades del orden nacional que poseen toda la información socio demográfica de la población Colombiana, pues en ocasiones se han identificado potenciales beneficiarios a los cuales posteriormente se les debe realizar el cobro del semestre al estar incursos en causales que no son controlables por la Universidad, tales como tener un título profesional, estar cursando otro pregrado en otra IES, entre otras, lo cual afecta la permanencia de estas personas al haberseles aplicado un beneficio que posteriormente se les debe retirar conforme a los reportes del MEN y por ende realizar el cobro de los recursos.

De la misma manera solicito de manera respetuosa se estudie la posibilidad de que para la vigencia 2023 y en lo posible vigencias futuras, los recursos de apoyo para la gratuidad en la matrícula, se contemplen en el marco de las transferencias que se realizan a nuestra institución, los cuales se establecerían con destinación específica apoyo en la matrícula a estudiantes de pregrado política de gratuidad, para lo cual se pueden fijar los requisitos de los estudiantes a recibir, contribuyendo de esta manera a seguir forjando los sueños de transformación del departamento y de nuestro país.

Cordialmente,

**MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Transcriptor: (Martha Isabel Amaya Duque).

12.1-14.1.